



La Plata, 4 de enero de 2022.-

Visto la nota presentada por la Secretaría de Investigación y Transferencia, por la cual solicita se otorgue una Beca de Capacitación a favor de la alumna Sofía Pagliettini, como integrante del equipo de trabajo afectado en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, con la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (Protocolo Complementario N° 14), y

CONSIDERANDO:

que se eleva el monto y período por el que se deberá otorgar la Beca de Capacitación solicitada,

que la alumna mencionada desarrollará actividades relacionadas con el objeto del Convenio, referidas al control administrativo, contable y de procesos de organismos vinculados funcionalmente con la Tesorería General,

que la Secretaría de Investigación y Transferencia informa que dicha Beca de Capacitación será financiada con fondos del mencionado Convenio,

que la Secretaría de Administración y Finanzas recomienda el otorgamiento de una Beca de Capacitación a favor de la alumna Pagliettini,

Por ello,

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.-Otorgar una Beca de Capacitación a favor de la alumna Sofía Pagliettini (D.N.I. 41.006.189), a partir del 14 de enero y hasta el 30 de junio del año en curso, por el monto correspondiente a una (1) cuota de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y cinco (5) cuotas de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), como integrante del equipo de trabajo afectado en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, con la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (Protocolo Complementario N° 14).

Art.2º.-Imputar el gasto que demande la presente Beca de Capacitación a la Unidad Operativa "Secretaría de Investigación y Transferencia- Transferencia; Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires- Protocolo Complementario N° 14", financiado con fondos correspondientes al mencionado Convenio.

Art.3º.-Dejar establecido que la presente llevará el número 2/22 del registro pertinente.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Art.4º.-Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual la Secretaría de Investigación y Transferencia podrá acceder de la presente Resolución. Pase a la Dirección Económico Financiera a sus efectos.

MAF

RESOLUCION N° 2

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas